

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3277-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ACTO CONMEMORATIVO DEL OPERATIVO CÓNDOR EN ISLAS MALVINAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 3217-CM-21: Adhiere Ley Provincial DN 2584. Ex Combatientes de Guerra Isla Malvinas.

Declaración 2812-CM-22: Se declaran de interés municipal y comunitario las actividades en conmemoración del 2 de abril.

Declaración 3205-CM-26: Se declara de interés municipal el cruce del Nahuel Huapi de Gustavo Oriozabala en homenaje a los Héroes de Malvinas.

FUNDAMENTOS

El 28 de septiembre de 1966, un grupo de jóvenes, liderados por Dardo Cabo y Cristina Verrier, secuestró un avión de Aerolíneas Argentinas que se dirigía a Río Gallegos y lo desvió hacia las Islas Malvinas.

Al aterrizar, desplegaron siete banderas argentinas en un acto de reivindicación de la soberanía nacional. Asimismo, rebautizaron Puerto Stanley como Puerto Rivero, en homenaje al gaucho Antonio Rivero, quien resistiera en el siglo XIX la ocupación británica de las Islas. El grupo denominó esta gesta Operativo Cóndor.

Fueron detenidos por autoridades británicas, y a su regreso al continente fueron procesados por el gobierno del dictador Juan Carlos Onganía. En palabras de Norberto Karasiewicz, uno de los integrantes del Operativo, los cóndores volvieron al continente escondidos, silenciados y ninguneados, como ocurriría años después con los soldados de la Guerra de Malvinas.

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Este episodio se inscribió, de esta manera, en la historia de reivindicaciones y reclamos que sostiene Argentina respecto del ejercicio de la soberanía sobre todo su territorio. Sesenta años después del Operativo Cóndor, homenajear esta gesta en nuestra ciudad tiene el sentido de recuperar una tradición de discusiones en torno a la soberanía argentina, el territorio y el acceso a los bienes comunes naturales.

La Patagonia ha sido históricamente objeto de disputas por las posibilidades de explotación de su paisaje natural, la gentrificación y la especulación inmobiliaria. A esto se añade la presencia cada vez mayor de capitales extranjeros interesados en la región, que se caracteriza por poseer grandes reservas de agua dulce, además de otros bienes comunes fundamentales para el sostenimiento de la vida.

Ante la profundización de los procesos de despojo territorial, de los que han sido y son objeto las poblaciones originarias, y a las que se añaden las poblaciones locales, se vuelve necesario continuar sosteniendo el reclamo de soberanía. El homenaje a los cóndores tiene el motivo de conmemorar su gesta, reconociendo un acto de reivindicación nunca suficientemente ponderado, por el cual estos jóvenes pusieron en riesgo sus propias vidas.

Por ello, resulta pertinente que el Concejo Municipal declare de interés esta actividad, reconociendo el valor histórico de este hecho en defensa de la soberanía nacional y reafirmando la continuidad en la defensa de la Causa Malvinas.

AUTORA: Concejala Julieta Wallace (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Columna Juana Azurduy, Centro de Estudios Históricos Compañero Dardo Cabo, Patria Grande, Equipo de Trabajo sobre Representaciones y Agenciamientos de la Memoria y de Alteridades en la región Trasandina (TRAMA).

El proyecto original N.º 706/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal las actividades conmemorativas que se realizarán en Bariloche el lunes 28 de septiembre, al cumplirse 60 años del Operativo Cóndor en las Islas Malvinas.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*